

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°122/2022.

Mendoza, 29 de Agosto de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03856637- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y MESAS ESQUINERAS PARA SALA DE ACUERDOS DEL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que tal pedido se fundamenta en la necesidad de equipar la Sala de Acuerdos del Edificio del Ministerio Público Fiscal en el del Polo Judicial de Mendoza. (Orden 3 – Documento GEDO N°IF-2022-03864439-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que el monto aproximado de la erogación asciende a la suma de **\$800.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS MIL CON 00/100)**, susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación (Orden 21 – Documento GEDO N° IF-2022-05843133-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue aprobada por Procuración General del Ministerio Público Fiscal (Orden 31 - Documento GEDO N° IF-2022-05992266-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y MESAS ESQUINERAS PARA SALA DE ACUERDOS DEL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma de **\$800.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS MIL CON 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$800.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica **511.01 - Financiamiento 21** Tase de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – **PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.**

III) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Arq Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura, y la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal; y/o a quienes las reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

V) APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 26 – Documento GEDO N° PLIEG-2022-05923834-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, la Grilla de Evaluación de Orden 24 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-05910697-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas, de Orden 23 – Documento GEDO N° PLIEG-2022-05908625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Presupuesto Oficial de Orden 21 – Documento GEDO N° IF-2022-05843133-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

Ff/JJ



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza